



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

097-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 SEP 2024

VISTO:

La Resolución N° 092/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 29 de agosto de 2024, actuaciones obrantes en Expte. N° 004/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado en el Visto, se redujo la dedicación horaria de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Concursado que reviste la Licenciada en Bromatología Cinthia Carolina Fedeli - D.N.I. N° 26.433.923 a partir del 1 de setiembre de 2024.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 5 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 092/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOLOGO DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL